

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, marzo 30 de 2022. **Rad. 2019-00507.**

A despacho de la señora Juez el presente expediente, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, vía correo electrónico, Modificando la sentencia del 02 de diciembre de 2021, proferida por este Despacho judicial.

Sírvase proveer.


MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

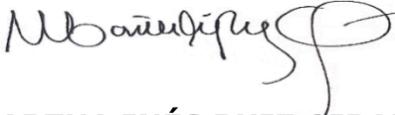
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, marzo treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 079

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, dentro del presente proceso promovido por **ANA LILIANA MEJÍA OSPINA** contra **EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD EMSA**, proceso en el cual se vinculó a **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 039 de marzo 31 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA